AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

6202

RESOLUCIÓN 131/2017, de 5 de diciembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017 de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos y de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se incorpora al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 el número de plazas para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza y para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2017, el Acuerdo por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017 de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos y de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se incorpora al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 el número de plazas para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza y para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017 de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos y de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se incorpora al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 el número de plazas para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza y para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de diciembre de 2017.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 131/2017, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO de Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017 de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos y de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se incorpora al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 el número de plazas para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza y para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

El artículo 23.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca en su redacción dada por la Ley 16/1997, de 7 de noviembre, de modificación de la misma establece que «las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes en cada Administración Pública serán objeto de oferta de empleo público».

El artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece «que las necesidades de personal, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas».

En cumplimiento de los citados preceptos mediante el presente Acuerdo de Consejo de Gobierno se aprueba la oferta de empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, así como de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la que se comprenden las vacantes existentes, dotadas presupuestariamente, cuya provisión se considera inaplazable para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los cuales están adscritas.

El total de plazas ofertadas incluye las que hayan de proveerse en turno libre y en turno de promoción interna, que se especifican en los Anexos I y II al presente Acuerdo.

Del total de plazas ofertadas en ambos turnos, se reservará un cupo del siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública. Se reservará el dos por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

La distribución de la reserva de plazas para personas con discapacidad, así como su número se realizará en las correspondientes convocatorias de los procesos selectivos.

En relación a la Administración Educativa, se aprueba una segunda oferta de empleo público del Cuerpo de Maestros y Maestras para el año 2017, que se adiciona a la aprobada por Orden de 13 de febrero de 2017, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno (BOPV n.º 34, de 17 de febrero de 2017), por lo que la oferta de empleo público para el año 2017 asciende a 795 plazas.

La ejecución de la oferta de empleo público y las correspondientes convocatorias se desarrollarán en el plazo establecido en el citado artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Por otra parte, la Consejera de Seguridad informa al Consejo de Gobierno de la propuesta de convocatoria para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza de la XXVII promoción.

Asimismo, el Consejero de Salud informa al Consejo de Gobierno de que con fecha del día 9 de noviembre de 2017, el Consejo de Administración de Osakidetza aprobó el montante definitivo de plazas a incluir en su Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2016 y 2017. Dicha Oferta de Empleo Público comprende un total de 3.335 plazas de diversas categorías profesionales, de las cuales 3.016 plazas se adscriben al turno libre y 319 se reservan al turno de promoción interna.

Se da así cumplimiento a la previsión contenida en el apartado 1.1 del Preacuerdo alcanzado en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, de fecha 23 de junio de 2017, entre Osakidetza y las organizaciones sindicales SATSE, SME y UGT, estando prevista la realización de las pruebas selectivas dentro del primer semestre del año 2018.

Las propuestas anteriores tienen por objeto dar cumplimiento a las políticas de estabilización de empleo del Gobierno Vasco y se incorporan, como plazas de empleo público, al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020.

A propuesta del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, de conformidad con el artículo 18 l) de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Aprobar la oferta de empleo público para el año 2017 de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, que incluye el total de vacantes que se relacionan en el Anexo I del presente Acuerdo.

Segundo.– Aprobar la segunda oferta de empleo público para el año 2017 de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que incluye el total de vacantes que se relacionan en el Anexo II del presente Acuerdo y que se adiciona a la oferta de empleo público para el año 2017 de 740 plazas aprobada por Orden de 13 de febrero de 2017, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Tercero.– Señalar que las correspondientes convocatorias concretarán el procedimiento y los requisitos para el acceso a las plazas ofertadas, así como la distribución de las plazas reservadas a personas con discapacidad.

Cuarto.– Incorporar al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 las plazas para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza de la XXVII promoción, que se indican en el Anexo III.

Quinto.– Incorporar al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 las plazas de la oferta de empleo público de Osakidetza-Servicio vasco de salud para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, que se indican en el Anexo IV.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

ANEXO I DEL ACUERDO

N.º plazas Administración General y Organismos Autónomos.

Turno Libre:

Cuerpo Auxiliar Administrativo: 40.

Cuerpo Subalterno: 70.

Promoción Interna:

Cuerpo Auxiliar Administrativo: 40.

ANEXO II DEL ACUERDO

N.º plazas administración Educativa.

Cuerpo de Maestros y Maestras: 55.

ANEXO III DEL ACUERDO

N.º plazas Ertzaintza.

Categoría de Agente de la Escala Básica: 300.

ANEXO IV DEL ACUERDO

N.º plazas Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Personal Estatutario Fijo.

Turno Libre: 3.016.

Promoción Interna: 319.